

RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE DECLARAN LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DEL SERVICIO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CON INDICACIÓN DE LAS PLAZAS ADJUDICADAS

---

Por Resolución de 17 de febrero de 2009 esta Dirección General publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 42, de 19 de febrero, la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas de Hematología y Hemoterapia del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

Una vez concluidas las fases de oposición y concurso así como el proceso de adjudicación de las plazas ofertadas en estas pruebas selectivas, la Dirección General de Recursos Humanos en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 23/2008 de 3 de abril del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud

RESUELVE

Primero

Declarar que han aprobado las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas de Hematología y Hemoterapia del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, los aspirantes incluidos en la relación que se incorpora como Anexo a esta Resolución, figurando en la misma los destinos que, tras la celebración del acto de adjudicación de plazas, les han sido asignados.

Segundo

2.1 Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales para presentar la documentación que a continuación se relaciona, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6); de la sede del Servicio Madrileño de Salud (Plaza Carlos Trías Bertrán, número 7); de la Consejería de Sanidad (calle Aduana, número 29); de las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3, y Plaza de Chamberí, número 8), de los órganos de gestión de Atención Primaria y Atención Especializada, y a efectos informativos en la página web de la de la Comunidad de Madrid.

El plazo de presentación de la documentación que a continuación se especifica comienza el día 19 de mayo de 2011 y finaliza el día 7 de junio de 2011, ambos inclusive, señalando que quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación que a continuación se relaciona o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados, dictándose por esta Dirección General Resolución motivada en la que se declarará la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Documentación a presentar:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Original o fotocopia debidamente compulsada del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

d) Declaración jurada o promesa de no ostentar la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Hematología y Hemoterapia.

e) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 deberán acreditar tal condición si obtuviesen plaza, mediante certificado actualizado acreditativo de la minusvalía o discapacidad expedido por la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales o cualquier otro órgano competente para expedir dichas certificaciones, o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad, salvo en el supuesto que lo hubieran aportado a los efectos previstos en la base 4.4.2. La capacidad funcional de estos aspirantes se acreditará mediante certificación actualizada expedida por el responsable del Centro Base que expidió el certificado acreditativo de la discapacidad.

f) La capacidad funcional se acreditará mediante certificación expedida por personal facultativo del Sistema Nacional de Salud.

2.2 Conforme a lo dispuesto en la base 9.1, la documentación podrá presentarse en los lugares señalados en la base 4.6 de la convocatoria:

- a) En el Registro de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6).
- b) En el Registro de la sede del Servicio Madrileño de Salud (Plaza Carlos Trías Bertrán, número 7).

- c) En las unidades de Registro de los órganos de gestión de Atención Primaria y Atención Especializada de la Comunidad de Madrid, que tendrán la consideración de Registro Oficial de entrada.
- d) En el Registro General de la Consejería de Sanidad (calle Aduana, número 29).
- e) En el Registro General de la Comunidad de Madrid (Plaza de Chamberí, número 8, y Gran Vía, número 3) y en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- f) En el caso de presentarse en las Oficinas de Correos, deberá hacerse en sobre abierto para que el funcionario estampe el sello de fechas en el original y su copia.

Madrid, 18 de mayo de 2011  
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Armando Resino Sabater

  
Comunidad de Madrid  
CONSEJERIA DE  
SANIDAD  
Dirección General de  
Recursos Humanos